

noche del 16 de julio de 1702, los dos refugiados dormían tranquilamente en la sacristía del templo, cuando les despertó un fuerte ruido que se dejó oír en el atrio. Osorno se asomó á la puerta y distinguió un grupo tumultuoso compuesto, según se asegura, de ciento cincuenta y seis hombres. Disparó sobre ellos su arcabuz; pero comprendiendo que estaba perdido si permanecía en aquel lugar, corrió al interior de la iglesia, subió las escaleras del coro y se escondió debajo del órgano. Covarrubias también huyó; pero sólo tuvo tiempo de subir al altar mayor y de abrazarse á las columnas del sagrario. Algunos instantes después se oyeron crujir las puertas del templo, y una turba de asesinos, encabezada por Ayuso y Tovar, invadió en tropel el recinto sagrado. Covarrubias fué distinguido inmediatamente al siniestro resplandor de algunas teas que traían consigo los invasores. Una lanza se le introdujo en el pecho; brotó de la herida un arroyo de sangre que inundó el altar, y el desgraciado *tinterillo*, no teniendo ya fuerzas para sostenerse, rodó casi exánime sobre las losas del pavimento. En seguida la turba se puso á buscar á Osorno, y no tardó en sorprender su escondite. Allí mismo le infirieron algunas heridas; pero los alcaldes, que quisieron dar á su venganza el carácter de una ejecución oficial, hicieron entonces trasladar á sus víctimas á la cárcel pública. En aquel lugar les dieron garrote antes de que exhalaran el último aliento, y sus cadáveres amanecieron colgados de las ventanas del edificio.

El suceso se divulgó inmediatamente por toda la Península, y aunque el asesinato es un crimen harto frecuente en todos los pueblos del mundo, la circunstancia de haber sido perpetrado éste en el interior de un templo, causó un horror general á nuestros católicos antecesores. El obispo, que tenía un carácter irascible, mandó cerrar el templo profanado, ensordeció á la ciudad con toques de campanas, y creyendo, como todo el mundo, que el gobernador estaba

complicado en el crimen, le excomulgó solemnemente y le acusó en seguida ante la Real Audiencia de México. No existe ningún dato histórico ni legal para probar esta complicidad, aunque el Dr. Lara y algunos cronistas que se han inspirado en sus *Apuntes* le hayan dado entero crédito, por razones que no conocemos. Sea lo que fuere de esta observación, la verdad es que Urzúa mandó prender inmediatamente á los asesinos, sin excluir á Ayuso ni Tovar, y que verificada esta aprehensión por D. Alonso de Ramos, á quien nombró para este caso su teniente, aquéllos fueron traídos á Mérida y encerrados en la cárcel pública como todos los criminales. Se dice, sin embargo, que este procedimiento no tuvo otro objeto que el de cubrir las apariencias, y para probar tal especie se añade que se tuvo toda clase de complacencias con los encarcelados, que recibían visitas en su encierro, que salían de él durante la noche y que en dos cuaresmas consecutivas anduvieron las estaciones con su cruz á cuestas.

No fué el obispo el único que acusó á D. Martín de Urzúa ante la Real Audiencia. También entabló su demanda un tío de Osorno, y tal se pintó sin duda al gobernador en las dos acusaciones, que el tribunal mandó en comisión al licenciado D. Carlos Bermúdez, para que averiguase jurídicamente la verdad de los hechos. Ignoramos lo que arrojó de sí el expediente que levantó; sabemos únicamente que el virrey de México depuso al acusado y que le sustituyó interinamente con el maestre de campo D. Alvaro de Rivaguda Enso y Luyando. Urzúa pasó inmediatamente á España, llevando, según se asegura, mucho dinero y cartas de recomendación para un consejero de Indias, el cual tenía un hermano establecido en la Península (1). Pero se añade que dejó en Mérida á su esposa, D.<sup>a</sup> Juana Bolio, con ins-

(1) Dr. LARA, apuntes citados.



trucciones de no perdonar intriga ni sacrificio de ninguna especie para salvar á los dos alcaldes de Valladolid, cuya causa se veía en la Real Audiencia de México.

Rivaguda tomó posesión del gobierno el 3 de junio de 1703. El Dr. Lara asegura que este caballero consiguió el empleo prometiendo al virrey partir con él las utilidades que le produjese. Esta sociedad le obligó sin duda á explotar la provincia en mayor escala que sus antecesores, y más avaro aún que el mismo conde de Peñalva, sólo confería las encomiendas á razón de cincuenta pesos por manta. Un encomendero de Chicxulub, llamado D. Francisco de Solís, no quiso dejarse explotar, y habiéndole cobrado Rivaguda su tasa acostumbrada, no por las mantas de una encomienda nueva, sino para que continuase en el goce de las que tenía, aquél hizo un viaje á la Metrópoli y se quejó del atentado. Un año después volvió á la Península, trayendo un despacho del rey en que se le encomendaba un número determinado de mantas. Lleno de satisfacción, se lo enseñó al gobernador; pero éste, que no perdonaba medio alguno para enriquecerse, se trasladó á Chicxulub, y habiendo contado por sí mismo las mantas, notó que su número era mayor del que constaba en el despacho. Entonces dijo á Solís que aquel exceso no le pertenecía, y que iba á publicar edictos para conferírsele al que lo pagase según su tasa. El encomendero comprendió que no había mas que un medio para satisfacer á aquel hombre sediento de oro, y le dió todas las cantidades que quiso exigirle para que le dejase en pacífica posesión de su encomienda. A pesar de este defecto capital, se dice que era muy franco, que no hacía perder nunca el tiempo á los pretendientes y que poseía algunas otras virtudes de las que constituyen á un buen gobernante. Descollaba entre éstas su amor á los desheredados de la fortuna, y se dice que si explotó mucho á los ricos, en cambio perdonó siempre á los pobres los derechos que, según los aranceles de la época, podía exigirles.

Mientras Rivaguda se enriquecía en la provincia y don Martín de Urzúa intrigaba en la corte, la Real Audiencia de México seguía con alguna actividad la causa de los asesinatos de Valladolid, y antes de dos años la sentenció. Ayuso y Tovar fueron condenados á sufrir la pena del talión, es decir, á ser ahorcados y colgados después de muertos en las rejas de la cárcel; en cuanto á los demás reos, unos fueron sentenciados á azotes, otros á presidio y algunos á destierro perpetuo. Luego que D.<sup>a</sup> Juana Bolio tuvo noticia de esta sentencia, pasó á ver á Rivaguda, y conociendo el flaco que le dominaba, le ofreció doce mil pesos sólo para que suspendiese la ejecución de los alcaldes mientras su esposo volvía á la Península ó daba razón del éxito de sus gestiones en la corte. Otros muchos amigos de Urzúa interpusieron una súplica igual; pero el gobernador cerró los ojos al oro y el oído al ruego, y respondió á todos que haría lo que su deber le exigiera.

El día 11 de mayo de 1704, á las diez y media de la mañana, Ayuso y Tovar fueron sacados de la capilla, donde acababan de confesarse y comulgar, y conducidos al patio de la cárcel pública, entre un enjambre de soldados y eclesiásticos. Allí se levantaban dos horcas, y entre el corto número de personas que se habían reunido alrededor de ellas para presenciar la ejecución, se hallaba el mismo gobernador D. Alvaro de Rivaguda. Ambos reos ascendieron simultáneamente al patíbulo: Tovar espiró al instante; pero la cuerda que sujetaba á Ayuso se rompió, y el mísero alcalde cayó en tierra, mirando con ojos extraviados á todos los circunstantes. Parece que Rivaguda había previsto este caso, porque sacó de su bolsillo otra cuerda y se la presentó al verdugo. Pero también ésta se rompió, y Ayuso cayó entonces de rodillas, exclamando: *¡Jesús me valga!* Y fijando después una mirada en Rivaguda, añadió: *¿No hay perdón para un hombre honrado?* Pero el gobernador sacó de su bolsillo una tercera cuerda, y respondió: *El que vosotros*



*disteis á los otros* (2). El reo volvió entonces á subir á la horca, y espiró entre las oraciones de los sacerdotes.

Todos estos pormenores, que el P. Lara se complace en referir con más extensión que nosotros, tienden á demostrar la complicidad de D. Martín de Urzúa en los asesinatos de Valladolid. Aquel cronista hace comprender que la esposa de este personaje y sus amigos habían corrompido hasta á los agentes más secundarios de la justicia, y añade que si el gobernador no hubiese asistido á la ejecución, los reos se habrían salvado. Todo esto es verosímil; pero la verdad es que Urzúa, no sólo fué absuelto en la corte, sino que fué recompensado espléndidamente por los servicios que había prestado á la Corona en la conquista del Petén. Se le hizo Adelantado de aquella región, señor de horca y cuchillo de los lugares de Chiriarenos y Arbizu, y además conde de Lizarraga. También se le restituyó su gobierno de Yucatán y se le confirió la futura de la presidencia de Manila.

Bajo tan buenos auspicios regresó este caballero á la Península, tres años después de haber salido de ella, y Rivaguda volvió á ponerle en posesión del gobierno el 6 de junio de 1706.

Entre los varios sucesos acaecidos durante las tres administraciones de D. Martín de Urzúa, hay dos que merecen una mención especial en estas páginas.

En el año 1696, la Real Audiencia de México multó en quinientos pesos á cada uno de los regidores de Mérida, por haber cometido el grave delito de dirigir una carta á aquel tribunal, sin estar firmada por el escribano de Cabildo. El conde de Miraflores fué uno de los multados, y sin duda se negó á pagar, porque vino después una orden para que no se le permitiese asistir á las sesiones del Ayun-

(2) Las palabras que están subrayadas las hemos copiado literalmente de los apuntes del P. LARA.

tamiento, mientras no ingresase la cantidad en la caja del Real tesoro.

En 1701 se recibió la noticia del fallecimiento de Carlos II, acaecido en Madrid el 1.º de noviembre del año anterior. Urzúa hizo jurar inmediatamente al nieto de Luis XIV, que el testamento del rey difunto designó para sucederle, y que tomó en el trono el nombre de Felipe V. Poco tiempo después, el mismo gobernador recibió órdenes para poner á la Península en estado de defensa, porque había estallado la guerra que se llamó de *sucesión*, y que, como sin duda sabe el lector, fué promovida por el archiduque de Austria, que pretendía tener algunos derechos á la Corona española. Más tarde veremos cómo esta guerra, que se prolongó por muchos años, tuvo alguna influencia en la suerte de Yucatán.